



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00120702- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en el sentido de dar curso favorable a la impugnación presentada por la Dra. Ana Georgina FLESIA (Leg. 33.025), y anular su evaluación docente en el cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva en el Grupo de Probabilidad y Estadística de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, de acuerdo a lo dictaminado por la citada Comisión Asesora en los órdenes 25 y 26, cuyos términos se comparten;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente y, en consecuencia, dar curso favorable a la impugnación presentada por la Dra. Ana Georgina FLESIA (Leg. 33.025), y anular su evaluación docente en el cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva en el Grupo de Probabilidad y Estadística de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la realización de una nueva evaluación teniendo en consideración lo establecido por la RR 1933/2018 (T. O. de la OHCS 6/2008).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

